

El reglamento de facturación

(incluye aproximación al desarrollo normativo de la factura electrónica obligatoria)

 19 de noviembre de 2026, jueves

Inscríbete



Fechas:

19 de noviembre, jueves

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 16:00 a 20:00 h.



Precio especial para socias/os

y actividad bonificable por FUNDAE

[Pulsa AQUÍ para ver los precios](#)

Inscríbete

Profesor



Ángel Ferreras Robles

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

En esta formación se analizará el reglamento sobre facturación. Se tratarán los plazos para la expedición y remisión de facturas, la opción de utilizar facturas simplificadas y los supuestos de expedición de facturas rectificativas. También se abordarán los casos en los que resulta obligatoria la utilización de factura electrónica.

La normativa sobre **factura electrónica obligatoria** se regula principalmente a través de la **Ley Crea y Crece (Ley 18/2022)** y el **Real Decreto 238/2026**. Esta normativa obliga a todas las empresas y personas trabajadoras autónomas a emitir y recibir facturas electrónicas en sus relaciones comerciales con otras empresas y personas trabajadoras autónomas (B2B). **Su entrada en vigor está prevista para el 1 de octubre de 2027 para quienes facturen más de 8 millones de euros al año y para el 1 de octubre de 2028 para el resto de empresas y profesionales. En el curso se realizará un breve análisis de esta normativa de próxima aplicación.**

Además, se estudiarán las consecuencias que puede tener una incorrecta facturación, tanto para la persona o entidad emisora como para la persona o entidad destinataria, así como las sanciones establecidas en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de facturación.

PROGRAMA

1. Normativa vigente en materia de facturación:

- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Obligaciones en materia de facturación. Excepciones a la obligación de expedir factura. Plazos para la expedición y remisión de la factura al destinatario. Conservación de las facturas.
- Régimen sancionador por incumplimiento del deber de facturación.

2. Tipos de facturas:

- En función del contenido (ordinarias, rectificativas y recapitulativas).
- En función de su valor (proforma, copia y duplicado).
- En función de los requisitos (completa y simplificada).
- Contenido mínimo de las facturas.

3. La factura electrónica:

- Ley 18/2022 de creación y crecimiento de empresas y Real Decreto 238/2026 que desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales.
- Ámbito de aplicación de la normativa sobre facturación electrónica obligatoria. Características, requisitos mínimos y procedimiento de interconexión. Información sobre el estado de la factura. Entrada en vigor de la normativa.

INFORMACIÓN GENERAL

Objetivos:

- Saber expedir de forma correcta una factura, para evitar errores propios y de las empresas proveedoras, que puedan impedir el ejercicio de un derecho tributario.
- Conocer todos los tipos de facturas que se pueden expedir y recibir en el tráfico empresarial, así como la forma de resolver las controversias en materia de facturación.
- Tener una primera aproximación a la normativa sobre facturación electrónica obligatoria en las operaciones B2B.

Dirigido a:

- Gerencias, responsables de dirección administrativo-financiera, profesionales de la contabilidad, la asesoría y, en general, cualquier profesional de las áreas de administración, contabilidad y fiscalidad.



Fechas:

19 de noviembre, jueves



Número de sesiones:

1



Horario:

de 16:00 a 20:00 h.



Número de horas:

4

Elige la modalidad que mejor se adapte a ti:



Presencial*

Club de Marketing de Navarra



Videoconferencia*

Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES



Socios/as:

145 €



No socios/as:

275 €

[Únete a la asociación](#)

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Las empresas socias pueden solicitar su tramitación gratuita indicándolo en la inscripción web con al menos dos días de antelación



Para más información:

948 290155

[Inscríbete](#)